



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

AICR/IAAFV.-

LOTA, 09 MAR. 2022

DECRETO N° 2971

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 31 de Enero de 2020, donde se otorga un plazo de tres meses para regularizar la situación del local comercial.-

b) Certificado N° 23 de fecha la cual indica la aplicación de la normativa legal de los contribuyentes que no tena regularizado su situación entre estos o tener local establecido.

c) Art. 20° numeral 3, Ley de Alcoholes N° 19.925.-

d) Art. 14° y 15° letra c) de la Ordenanza que regula el otorgamiento y renovación de Patentes de Alcoholes.-

e) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija texto refundido D.L. 3073 de 1979, Ley de Rentas Municipales.-

f) Ley N° 19.880 que establece bases que rigen actos administrativos de los Organismos del Estado.-

g) D.F.L. N° 1 de 2006 , del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Cadúquese Patentes de Alcoholes que más abajo se detalla por no cumplir con los requisitos de renovación regulados en la normativa vigente

ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	CEDULA IDENTIDAD	ACTIVIDAD	PERIODO
400230	JAIME MUÑOZ SEPULVEDA		CANTINA E - 1	1° SEMESTRE AÑO 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE A JAIME MUÑOZ SEPULVEDA Y PAULINA MONALVEZ AMIGO Y ARCHIVASE.



***BERNARDA ROMERO ACUÑA**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución

- Tesorería Municipal.-
- Encargada de Patentes Comerciales.-
- Depto. Finanzas.-
- Depto. Inspección y Fiscalización.-
- Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-